



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Martes 21 de Enero

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1902—Num. 16

## ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el Boletín, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. . . . . 7,50 pesetas trimestre  
En provincias. . . . . 3,50 id id  
En Ultramar y extranjero 10 id id  
El pago de la suscripción es adelantado.

## ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses de veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

## Presidencia del Consejo de Ministros

## PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

El Excmo. Sr. Mayordomo Mayor de S. M. dice con fecha de ayer al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Jefe de la Casa de la Serenísima Sra. Infante Doña María Cristina me transcribe el parte siguiente, que con esta fecha le dirige el Médico de Cámara de S. A.:

«S. A. R. la Serma. Sra. Infanta Doña María Cristina de Borbón ha sufrido una nueva agravación en su estado á consecuencia de la invasión de una bronco-pneumonía, y habiéndose presentado esta tarde un colapso cardíaco, cuya repetición es de temer.»

Lo que de orden de S. M. la Reina Regente pongo en conocimiento de V. E. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 15 de Enero de 1902.—P. El Duque de Sotomayor.

Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

(Sacado del día 19).

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## REAL ORDEN

Pasado á informe de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado el expediente relativo á la suspensión de D. Manuel Gutiérrez, en su doble cargo de Alcalde y Concejal del Ayuntamiento de Mieres, decretada por V. S. en 31 de Diciembre último, dicho alto Cuerpo ha emitido, con fecha 10 de los corrientes, el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: En cumplimiento de Real orden comunicada por el Ministerio del digno cargo de V. E. ha examinado la Sección el expediente de suspensión de D. Manuel Gutiérrez en sus cargos de Alcalde y Concejal del Ayuntamiento de Mieres; de los antecedentes resulta:

Que habiendo ordenado el Gobernador de Oviedo, á dicho Alcalde que uniese al expediente electoral una reclamación que se dirigió á la primera de dichas Autoridades, por supuesta negativa de la segunda á admitirla, se negó el Alcalde á cumplir la orden por entender que había expirado el plazo fijado en el Real decreto de 1891.

Reiterada la orden por el Gobernador insistió el Alcalde en su negativa y fundamentos de ésta, á pesar de un apercibimiento que le fué dirigido, siéndole luego impuesta una multa de 500 pesetas, en vista de lo cual el Alcalde ejecutó lo que se le ordenaba, pero expresando que lo hacía compelido por la obediencia y la exacción, y procediendo por ellas contra la ley.

El Gobernador, encontrando irrespetuosos los términos de esta última comunicación, resolvió en 31 de Diciembre suspender al Alcalde.

La Subsecretaría de ese Ministerio propone confirmar la suspensión y que se instruya expediente de separación respecto de dicho Alcalde.

Visto cuanto del expediente resulta:

Considerando que sin entrar, porque no es el expediente propio para ello, á examinar la procedencia de la orden del Gobernador, es lo cierto que la responsabilidad del Alcalde, si consideraba aquella ilegal, quedaba á cubierto con manifestarlo así y aguardar, para darle cumplimiento, á que se la reiterase; pero después que así se hizo, su insistente negativa revistió los caracteres de una desobediencia que justifica la imposición del correctivo, y más, agravada, como estuvo, por los términos irrespetuosos que empleó aquél en su última comunicación:

Considerando que, según revela el expediente, el Gobernador interpretó erróneamente el art. 22 de la ley Provincial, imponiendo multas de 500 pesetas por faltas á que no es aplicable dicho precepto, y si los de la ley Municipal, que fijan un límite mucho menor:

La sección opina que procede resolver como propone la Subsecretaría,

remitiendo el expediente á los Tribunales, y advertir además al Gobernador de Oviedo que en la imposición de multas á los Alcaldes se ajuste á la ley Municipal.»

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del expediente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Enero de 1902.—Villanueva.

Sr. Gobernador civil de Oviedo.

## MINISTERIO DE LA GUERRA

Excmo. Sr.: Accedien lo á lo solicitado por algunas Corporaciones y particulares, á fin de que se prorrogue el plazo para la redención á metálico del servicio ordinario de guarnición de los mozos del reemplazo de 1901, útiles de revisión de años anteriores y del sorteo supletorio celebrado en 29 de Septiembre último;

El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con el Consejo de Ministros se ha servido disponer:

1.º Que se entienda prorrogado el plazo para la expresada redención hasta el día 31 del mes actual.

2.º Los mozos que, con arreglo á lo prevenido en la ley de 4 de Diciembre próximo pasado (D. O., número 271), queden en Caja para incorporarse á Cuerpo con los reclutas del reemplazo siguiente, podrán redimirse del servicio militar activo en la época en que éstos lo verificaren.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes; debiendo tener en cuenta los que hayan de redimirse dentro del período de ampliación que se les concede, que las operaciones en las Delegaciones de Hacienda y sucursales del Banco de España terminan á las tres de la tarde en los días laborables. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de Enero de 1902.—Weyler.—Señor....

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

## MINAS

Relación de las operaciones facultativas que se propone practicar el personal de esta Dependencia en los Concejos y días que á continuación se expresan:

## DEMARCAACIONES

## Concejo de Castrillón

Días 20 al 27 de Enero

«Demetria 1.ª», número 13.202, hierro, sita en el pueblo de Bayas, hijuela de Naveces, playa de Muniellas. Registrada por D. Aniceto Boves y Goñi, vecino de Oviedo.

Del 21 al 28 de id

«Demetria 2.ª», número 13.203, hierro, sita en el pueblo de Bayas, hijuela de Naveces. Registrada por el mismo que la anterior.

Del 22 al 29 de id

«Felipe», núm. 13.425, hierro, sita en Las Huelgas, parroquia de Pillarno. Registrada por D. Mateo Martínez, vecino de Avilés.

Del 23 al 30 de id

«Demetria 3.ª», número 13.449, hierro, sita en el paraje llamado Infiesta, parroquia de Naveces. Registrada por D. Aniceto Boves y Goñi, vecino de Oviedo.

Del 24 al 31 de id.

«Santa Lucía», número 13.476, hierro, sita en el pueblo de Orbán, paraje llamado Peña Prieta, parroquia de Pillarno. Registrada por D. Mateo Martín García, vecino de Avilés.

Días 25 á 1.º de Febrero

«Santa Rosa», núm. 13.582, hierro, sita en La Riandina, parroquia de Naveces. Registrada por Vicente Pérez Valdés, vecino de Gijón.

## Concejo de Illas

Días 26 al 2

«La Aparecida», número 13.583, hierro, sita en la Argañosa, parroquia de Peral. Registrada por don Nicolás Fernández Bocas, vecino de Langreo.

## Concejo de Castrillón

Días 27 al 3

«Asturiana», núm. 14.193, hie-

ro, sita en términos de Bayas, paraje llamado la Palmeta. Registrada por D. Eduardo Rodríguez San Pedro, vecino de Oviedo.

Días 30 al 7

«Santo Tomás», número 14.365, hierro, sita en Bayas y otros, de las parroquias de San Román de Naveces y Santiago del Monte. Registrada por D. Alfredo Lagunilla, vecino de Bilbao.

Días 5 al 12

«Mal tiempo», núm. 14.366, hierro, sita en San Román de Naveces. Registrada por el mismo que la anterior.

#### Concejo de Illas

Días 6 al 13

«Delfina», núm. 14.401, sita en el paraje llamado Castañedo de la Cerca, terreno de la Braña y Jaco, parroquia de Illas. Registrada por D. Fructuoso Alvarez, vecino de Piniella.

Días 7 al 14

«Rita segunda», núm. 14.436, hierro, sita en la parroquia de San Juan de Villa. Registrada por Aniceto Valdés, vecino de Oviedo.

#### Concejo de Castrillón

Días 8 al 15

«Tiempo Ederra», núm. 14.441, hierro, sita en los parajes titulados los Carbayos, Linares y otros de las parroquias de San Román de Naveces y Santiago del Monte. Registrada por Alfredo Lagunilla, vecino de Bilbao.

#### Concejo de Illas

Días 11 al 18

«La Louvière», núm. 14.442, hierro, sita en la Braña y Jaco, parroquia de Illas. Registrada por el mismo que la anterior.

#### Concejo de Castrillón

Días 12 al 19

«Baltasar», núm. 14.599, hierro, sita en el monte llamado el Cordal, paraje de la Loba, parroquia de Naveces. Registrada por Marcelino Carbayeda de la Cerra, vecino de Gijón.

Días 13 al 20

«Francisca», núm. 14.600, hierro, sita en la Riandina, parroquia de Naveces. Registrada por el mismo que la anterior.

Días 14 al 21

«Juan», núm. 14.679, hierro, sita en las Arribas del Polidé. Registrada por Francisco Solaguren, vecino de Bilbao.

#### Concejo de Illas

Días 15 al 22

«Ceferina quinta», núm. 14.744, hierro, sita en San Julian de Illas y la Peral. Registrada por Enrique Ballesteros y Alba, vecino de Avilés.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados de sus representantes en esta ciudad y de los dueños de las minas próximas y colindantes, en cumplimiento de lo que previene el párrafo 3.º del artículo 31 de la Ley de 6 de Julio de 1859.

Oviedo 17 de Enero de 1902.—El Ingeniero Jefe, Ramón Pérez Bringas.

R. al núm. 108

## ANUNCIOS OFICIALES

### Alcaldía de Tapia

#### Anuncio

D. Máximo Santamarina, Alcalde Constitucional de la villa y concejo de Tapia.

Hago saber: que la Corporación, en sesión de hoy y en cumplimiento de lo que dispone el art. 66 de la Ley municipal, acordó dividir los contribuyentes de este término en cuatro secciones para en su día proceder al sorteo de los vocales asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal durante el presente año, cuya división ha tenido lugar en la forma siguiente:

#### Primera sección

Dos vocales.—Los contribuyentes por industrial de las parroquias de San Martín y San Estéban, de esta villa.

#### Segunda sección

Tres vocales.—Los contribuyentes por territorial de la parroquia de Serantes de Abajo.

#### Tercera sección

Tres vocales.—Los contribuyentes por territorial de la parroquia de Serantes de Arriba.

#### Cuarta sección

Cinco vocales.—Los contribuyentes por territorial de las parroquias del Monte, Campos y Salave.

Lo que se hace público para que los interesados puedan producir las reclamaciones oportunas en el término de 8 días, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tapia 5 de Enero de 1902.—Máximo Santamarina.

R. al núm. 101.

### Alcaldía de Pravia

#### Anuncio

A instancia del mozo José Alvarez y Cuervo, hijo de Fernando y Concepción, de Quinzanes, á quien corresponde ser alistado para el reemplazo del año actual, se instruye expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años, de su hermano Inocencio Alvarez Cuervo, que se ausentó para la isla de Cuba, de muy corta edad, sin que desde entonces se hubiese tenido conocimiento de su paradero.

Lo que se hace público á medio del presente edicto á los efectos prevenidos en el art. 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Pravia, Enero 12 de 1902.—El Alcalde, Faustino Argüelles.

(R. al núm. 99).

### Alcaldía de Proaza

D. Vicente Alonso García, Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Proaza.

Hace saber: que esta Corporación en sesión celebrada en 13 del actual, á fin de dar cumplimiento á lo prevenido en el capítulo 3.º de la vi-

gente Ley municipal, acordó dividir los contribuyentes de este término en las secciones que se expresan:

1.ª Propietarios, con cuatro vocales.

2.ª Cultivadores y colonos, con cinco vocales.

3.ª Industriales, con dos vocales.

Lo que se hace público en conformidad con el art. 67 de la referida ley.

Proaza 15 de Enero de 1902.—Vicente Alonso.

R. al núm. 102

### Alcaldía de Quirós

LISTA que comprende los individuos de Ayuntamiento y mayores contribuyentes de este concejo que se forma en cumplimiento de lo que previene el art. 25 y siguientes de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877 para la elección de compromisarios para Senadores.

#### Individuos del Ayuntamiento

D. José Falcón.  
D. Santiago Sama García.  
D. Juan Alvarez Martínez.  
D. Simon Viejo Viejo.  
D. David Alvarez Heros.  
D. Santiago Menéndez Alvarez.  
D. Julián García Menéndez.  
D. José Pérez Cienfuegos.  
D. Santiago Alvarez Cienfuegos.  
D. Faustino Martínez García.  
D. Javier Menéndez Alvarez.  
D. Maximino Rodríguez Fernández.

D. Baldomero Quintana Erias.

#### Contribuyentes

D. Vicente Alonso González, de Bermiego.  
D. Hilario García Alvarez, de idem.  
D. Juan Alonso González, de idem.  
D. José Cachero Cienfuegos, de idem.  
D. Juan Viejo Viejo, de idem.  
D. Vicente González Galán, de idem.  
D. Miguel Viejo García, de Tene.

D. José García García, de idem.  
D. Manuel Alonso Viejo, de idem.  
D. Bernardo García Quirós, de idem.

D. Isidro Alvarez, de Agüeras.  
D. Segundo Alvarez Castañón, de idem.

D. Vicente Cañedo Campias, de idem.  
D. Carlos Viejo Arias, de idem.  
D. Cesáreo Fernández García, de Casares.

D. Gabriel Arias Sampedro, de idem.  
D. Angel Viejo Alvarez, de idem.  
D. Miguel Alvarez Cienfuegos, de Arroyo.

D. Fernando Alvarez García, de idem.  
D. Francisco García Castilla, de Salcedo.

D. Alonso Fernández Menéndez, de idem.  
D. Tomás Fernández García, de idem.

D. Antonio Cachero Sama, de idem.  
D. Carlos Menéndez Alonso, de idem.

D. Ramón Menéndez Manzano, de idem.  
D. Cristóbal García García, de idem.

D. Vicente Alvarez Manzano, de Búzana.  
D. Fernando Vicario Aguilera, de idem.

D. Francisco Alvarez Manzano, de idem.

D. José Alvarez García, de idem.  
D. José Suárez Fernández, de idem.

D. José Otero Fernández, de idem.

D. José Viejo Quirós, de idem.

D. Carlos Tuñón González, de idem.

D. Bernardo García Vázquez, de idem.

D. José Manzano Manzano, de Rano.

D. Ramón García Fernández, de idem.

D. Paulino Alvarez Alvarez, de Muriellos.

D. Carlos Barrio Manzano, de idem.

D. Maximino Quiñones Fernández, de idem.

D. Diego Alvarez Heros, de Llanuces.

D. José Menéndez González, de idem.

D. José Delgado Rodríguez, de Lindes.

D. Fernando Fernández Arias, de idem.

D. Alonso Alvarez Alvarez, de Cienfuegos.

D. Nicanor Alvarez Sánchez, de idem.

D. Frutos Alvarez Alvarez, de idem.

D. Evaristo Suárez García, de Cortes.

D. Maximino Alvarez Alvarez, de Villar.

D. Julian Alvarez Alvarez, de idem.

D. Angel Rodríguez Alvarez, de Ricabo.

D. Francisco Rodríguez Argüelles, de idem.

D. Francisco Muñiz Suárez, de Nimbra.

D. Carlos García González, de idem.

D. Andrés Alvarez Manzano, de idem.

D. Francisco García Fernández, de idem.

Quirós 15 de Enero de 1902.—El Alcalde, José Falcón.

R. al núm. 103

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### Unión Hullera y Metalúrgica de Asturias

El Consejo de Administración de esta Sociedad, ha acordado repartir á cuenta de los beneficios del ejercicio de 1901, un dividendo de cinco por ciento, ó sean veinticinco pesetas por acción, cuyo pago se efectuará á contar desde el seis de Febrero próximo y contra presentación del cupón núm. 13, en la forma siguiente:

1.º Los propietarios de acciones depositadas en la Caja social, recibirán de conformidad con el Reglamento de depósitos, uncheque por el importe de sus participaciones respectivas.

2.º Los propietarios de acciones no depositadas deberán presentar los cupones ó los certificados nominativos, con facturas duplicadas, en casa de los Sres. Max Laffitte y Compañía, de Madrid, calle del Prado, número 20.

Madrid 17 de Enero de 1902.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Urquijo.

### Minas de Cobre

D. Julio Bertrand, vecino de Gijón, calle Pedro Duro, número 1, en Asturias, compra en grandes y pequeñas cantidades, mineral de cobre, que contenga del 8 por 100 en adelante, de Ley, y también cierta cantidad de explotación, con los dueños de minas de dicho mineral, al que lo solicite.